



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

**MESA DE ENTRADAS**



SELO OFICINA ENTRADAS

18 05 26

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **9208/2026**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; reparación baches en calle Santa María de Oro al 1.500 y 1.600.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Pacheco*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE

"Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976- Memoria, Verdad y Justicia"

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N.º 14.436; y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y conductores que circulan por calle Santa María de Oro al 1500 y 1600 deben hacerlo con extrema precaución debido al deterioro de la calzada ocasionado por la presencia de pozos y baches de importantes dimensiones;

Que dicha problemática genera serios inconvenientes para la circulación vehicular y peatonal, obligando a los conductores a realizar maniobras peligrosas para esquivar los pozos existentes;

Que, debido al tamaño y ubicación de los baches, los vehículos invaden en reiteradas ocasiones sectores cercanos a la vereda, generando una situación de riesgo permanente para peatones y frentistas del lugar;

Que en el tramo de calle Santa María de Oro al 1600 se realizaron tareas de reparación con anterioridad, sin embargo, el arreglo tuvo una duración aproximada de dos meses, volviendo posteriormente a deteriorarse la calzada;

Que los vecinos del sector manifiestan reiteradamente su preocupación y cansancio frente a esta problemática, la cual se agrava notablemente durante los días de lluvia, donde los pozos se tornan menos visibles y de mayor peligrosidad;

Que calle Santa María de Oro constituye una arteria altamente transitada, ya que conecta dos avenidas importantes de la ciudad, como lo son Avenida San Martín y Avenida Filippini;

Que resulta necesario dar una pronta solución a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial;

Por todo ello, el concejal abajo firmante, en uso de sus atribuciones, sancionan el siguiente:

**DECRETO**

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda de manera urgente a la reparación integral y definitiva de los baches y pozos existentes sobre calle Santa María de Oro al 1500 y 1600 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

ARTÍCULO 2º: Requierase asimismo que las tareas a realizar contemplen materiales y métodos adecuados que garanticen la durabilidad de la obra, evitando el rápido deterioro registrado en intervenciones anteriores.

ARTÍCULO 3: De forma

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
18/05/2006	
LAVIA	

*Juan Acosta*  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

*Sandra Rachetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE